



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0442-2018-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 04 de Junio de 2018.

VISTOS: Resolución Administrativa N° 0280-2018-P-CSJLL/PJ, Oficio N° 532-2018-GG-PJ y con el Oficio N° 473-2018-GAD-CSJLL/PJ;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; conforme lo establece el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, publicado con fecha 08 de Mayo del año en curso, en el Diario Oficial El Peruano, se dispone que las entidades de la Administración Pública obligatoriamente cuenten con un Libro de Reclamaciones, de naturaleza física o virtual, en el cual los usuarios del servicio formulen sus reclamos, debiendo consignarse, además, la información relativa a su identidad y toda aquella información necesaria para dar respuesta al reclamo formulado; ello, con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda.

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 0216-2017-P-CSJLL/PJ, se resolvió **designar** –a partir de la emisión de dicha resolución– al Abg. Eddie Jorge Otiniano Otiniano, *en adición de sus funciones* como responsable de la Administración del Sistema Virtual del Libro de reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; asimismo mediante Resolución Administrativa N° 0280-2017-P-CSJLL/PJ, se resolvió designar- *a partir de la emisión de dicha resolución*– al Abg. Joel Alexander Arroyo Fernández, *en adición de sus funciones* como suplente del responsable de la Administración del Sistema Virtual del Libro de reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CUARTO: Por Oficio N° 532-2018-GG-PJ, cursado por el Gerente General Mba. Indira Camacho Miranda, solicita tenga a bien informar si los señores Eddie Otiniano Otiniano y Joel Alexander Arroyo Fernández continúan como responsables, o de haber variado su situación, se sirva a proponer a los nuevos responsables para proseguir su formalización ante el titular de la institución.

QUINTO: Estando a ello, mediante Oficio N° 473-2018-GAD-CSJLL/PJ, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, informa que a la fecha se cuenta con el responsable titular, quien no tiene mayor inconveniente para continuar en el cargo de responsable de la Administración del Sistema Virtual del Libro de reclamaciones de esta Corte Superior; sin embargo, en el caso del suplente, el funcionario Abg., Joel Arroyo Fernández, solicitó se evalué y se designe a otra persona como responsables alterno; por lo que el Gerente de Administración Distrital, propone como nuevo responsable alterno, al Servidor Abg. Carlos Alberto Eustaquio Briceño; consecuentemente, luego de evaluado el perfil profesional del mismo, este despacho estima por aprobar la propuesta, procediéndose a emitir el acto administrativo pertinente, recomendándosele, que examine cuidadosamente los reclamos que se





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

presenten y proceda a derivarlos a las instancias o dependencias correspondientes, en tanto así se le habilite oportunamente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del Abg. Joel Alexander Arroyo Fernández, *en adición de sus funciones* como **suplente** del responsable de la Administración del Sistema Virtual del Libro de reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. Carlos Alberto Eustaquio Briceño, *en adición de sus funciones* como **suplente del responsable de la Administración del Sistema Virtual del Libro de reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital y a la Coordinación de Informática la adopción de las acciones necesarias que permitan viabilizar el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Boletín de Avisos Judiciales del Diario La República, por tres (03) días hábiles, a fin de garantizar la debida difusión de la decisión adoptada; sin perjuicio de su difusión masiva vía correo electrónico institucional *Group Wise*.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Servidor designado, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen y Comunicaciones; y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad